



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, enero 26 de 2022 En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, informando que a infolios obra la liquidación de costas realizada por secretaria. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 76-622-4003-001-2021-00161-00
Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandado: José Eccehomo Correal
Auto: 165

De acuerdo a la Constancia Secretarial que antecede y actuando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas, la cual ascendió a la suma de \$2.726.000 a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA Roldanillo, 27 DE ENERO DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha. ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario
--

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59e08469923079a697e57611620bb1e154b49c06bcbb3f6c9d731fa2d7b46e38**

Documento generado en 26/01/2022 04:21:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>